

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
JBG/FAA

DECRETO ALC. SECC. 1ª Nº

3541

LAS CONDES,

19 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 309 de fecha 05 de Febrero de 2016, que aprobó las Bases Administrativa, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALARMAS DOMICILIARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID Nº 2560-7-LR16, del portal www.mercadopublico.cl;
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 1582 de fecha 28 de Abril de 2016, que adjudicó a la Empresa NEC CHILE S.A., RUT Nº 96.565.300-7, la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALARMAS DOMICILIARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES";
- El Decreto Alcaldicio Sec. 1ª Nº 1495 de fecha 08 de Marzo de 2017, crea la Dirección de Seguridad Pública y establece sus funciones;
- El Decreto Secc. 1ª Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DEJASE ESTABLECIDO, para todo los efectos legales que a contar de esta fecha, la supervisión del contrato con la empresa **NEC CHILE S.A., RUT Nº 96.565.300-7**, ordenado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1582 de fecha 28 de Abril de 2016, la licitación pública "**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALARMAS DOMICILIARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID Nº **2560-7-LR16**, estará a cargo del Director de Seguridad Pública, quien será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

2.- En todo lo demás, deberá estarse estrictamente a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1582 de fecha 28 de Abril de 2016, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas, Aclaración de Oficio.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio, por el Secretario Municipal, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl ID Nº 2560-7-LR16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Interesado
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Dirección de Operaciones
Dirección de Seguridad Pública
Departamento de Finanzas
Oficina de Partes.